

CANJE DE RATIFICACIONES DEL NUEVO CONCORDATO COLOMBIANO *

El 2 de julio del año en curso, 1975, se llevó a cabo en el Palacio Apostólico del Vaticano, en una ceremonia protocolaria, *el canje de los instrumentos de ratificación* por el cual, de acuerdo con el art. XXXII del nuevo Convenio, ha entrado en vigor el Concordato y su protocolo final suscritos por la Santa Sede y la República de Colombia el 12 de julio de 1973 y aprobados por el Congreso nacional mediante la Ley 20 de 1974.

En efecto, el 20 de octubre del 74, la Cámara de Representantes, por 111 votos contra 39, aprobó el nuevo Concordato. El Canciller, Dr. Indalecio Liévano Aguirre cerró el debate parlamentario recalcando que nunca en Colombia un tratado internacional había sido tan debatido como este Acuerdo, por el que se corrigen grandes desaciertos existentes en el extinto Convenio de 1887, y se actualizan las relaciones entre la Iglesia y el Estado Colombiano.

Llama la atención la dilación de 9 meses que se han extendido entre la aprobación del Congreso y la ratificación del documento por las Altas Partes contratantes. Esta sorprendente dilación se ha debido al interés que ha mostrado el Gobierno en que en el Acta del Canje quedaran netamente aclaradas algunas interpretaciones a varios artículos del Concordato que podían prestarse a versiones más o menos acertadas y en fijar un Calendario para el proceso de tránsito entre el régimen antiguo en materia de educación en las misiones patrias y el sistema que establece el Concordato en esas mismas materias.

Dada, pues, la importancia de este documento histórico, juzgamos que vale la pena darlo a conocer íntegro y acompañarlo de breves comentarios.

I

TEXTO OFICIAL DEL ACTA DE CANJE DE RATIFICACIONES DEL CONCORDATO

Reunidos en el salón del Palacio Apostólico del Vaticano, su eminencia el señor cardenal Jean Villot, secretario de Estado de Su Santidad el Papa Pablo VI, y su excelencia el señor doctor Antonio Rocha Alvira, embajador extraordinario y plenipo-

* Texto del Concordato con comentario de Díaz Ardilla en esta REVISTA 30 (1974) 315 ss.